

cincuenta y siete artículos, los principios de la Iglesia galicana y del Jansenismo. Dudoso Ricci del asentimiento de su clero, había llamado en su ayuda algunos eclesiásticos extranjeros, entre los cuales se distinguió, sobre todo, Tamburini, profesor de Padua, que profesaba las mismas ideas y doctrinas que aquel Obispo. Las conclusiones de este sínodo, buenas bajo ciertos respectos, lastimaban, bajo ciertos otros, diferentes puntos importantes: sancionaban la doctrina de Quesnel; concedían al gran Duque derechos inconciliables con los de la Iglesia, y pretendían que esta no debía admitir ya en adelante mas que una Orden religiosa, y que debía introducirse en todos los conventos la regla de Puerto Real (Port-Royal). Después de este primer resultado, convocó Leopoldo á los diez y siete obispos de Toscana en Florencia (1787), á fin de hacer admitir en todas las diócesis de sus Estados lo que había decidido y adoptado el sínodo de la de Pistoia; pero la mayoría de los obispos se resistió tan vigorosamente á estas pretensiones, que Leopoldo se vió obligado á disolver el sínodo con gran pesar suyo, y á saber que sublevado el pueblo contra la perfidia de Ricci, había destruido su palacio episcopal (1787). Habiendo dejado Leopoldo la Toscana, después de la muerte de su hermano, para ir á ocupar el trono imperial (1790), propagóse la agitación por todas las diócesis, y Ricci se vió obligado á presentar su dimisión. Las actas del sínodo de Pistoia, que se quería extender por todas partes, fueron condenadas por la bula de Pio VI *Auctorem fidei* (1794), á la cual se sometió Ricci al fin, después de muchas vacilaciones, retractando al mismo tiempo sus doctrinas jansenistas.

§ CCCLXIX.

La Iglesia católica en Alemania.

FUENTES. — Véanse los dos artículos siguientes: « José II y su siglo » y « la Libertad de imprenta en tiempo de José II. » (Hojas históricas y políticas, t. III, p. 129-130; t. VIII, p. 641-65).

El reposo que la paz de Westfalia proporcionó á la Alemania devastada fué degenerando poco á poco en una especie de letargo, que duró mas de un siglo; y cuando pareció que el Austria despertaba, se fueron mezclando desgraciadamente peligrosos principios con las medidas tomadas para reanimar á la Iglesia adormecida. El único movimiento notable hasta esta época provino de los diversos ensayos que se hicieron para reconciliar á las iglesias desunidas. Aun cuando el plan, según el que debían los Principes reconstituir esta union, hubiese abortado en 1644, pudo esperarse por algun tiempo el éxito del que formó el discreto elector de Maguncia, Juan Felipe de Schœnborn, en 1660; pero estas esperanzas quedaron tambien muy pronto desvanecidas. La Iglesia católica no ha podido contentarse jamás con concesiones parciales: es necesario admitir ó rechazar por completo el principio de su autoridad. Cristóbal Rojac de Spinola, primeramente obispo de Tino, en Croacia (desde 1688), y después de Neustadt, cerca de Viena († 1693); que tuvo por espacio de veinte años amplios poderes de Leopoldo I, renovó todas las tentativas y las llevó muy adelante; hasta la corte de Hannover aceptó las proposiciones que se le hicieron: encargó al abate Lökkum, Molano (Van der Muelen)¹, que formulase un proyecto de reunion, é hizo intervenir en el asunto á Leibnitz, que había tenido correspondencia con Pelisson y Bossuet sobre lo mismo². Si los esfuerzos

¹ Super reunionem protestantium cum Ecclesia cath. Tractatus inter Jacob. Benign. Bossuetum, episc. Meldens. et Molanum, abbatem in Lökkum. Vienno Austr. 1783, in 4. (*Prechtl*), Negociaciones entre Bossuet, Leibnitz y Molan. para la reunion de Católicos y Protestantes. Salzburgo, 1815. Véase *Guhrauer*, Biografía de Leibnitz.

² Bossuet, Proyecto de reunion de los Protestantes de Francia y Alemania

de estos grandes hombres no se vieron coronados con un éxito satisfactorio, dieron á lo menos por resultado, el que en adelante se entendiesen mejor acerca de la necesidad de una reunion, y que la Iglesia católica, con un verdadero espíritu de reconciliacion, quedase justificada de los errores que se le habian falsamente atribuido. Debióse tambien este efecto á un compendio brevísimo, pero clásico, en el que Bossuet expuso la doctrina católica, hizo justicia á las preocupaciones de los Protestantes, y les demostró con maravillosa é irresistible evidencia que la mayor parte de ellos habian abandonado la Iglesia católica por ignorancia ¹. La Iglesia vió entonces con placer á varios príncipes de Alemania, convencidos de su error, volver sinceramente á su seno: tales fueron Ernesto, langrave de Hesse (1652); Juan Federico de Brunswick, príncipe reinante de Hannover (1651); Federico Augusto I, elector de Sajonia (1697), y Carlos Alejandro, duque de Wurtemberg (1712). Muchos príncipes tuvieron la dicha de llevar consigo á toda su familia, como Cristian Augusto, duque de Holstein (1703), y el docto Antonio Ulrico, duque de Brunswick (1710). Mas, por otro lado tuvo la Iglesia el desconsuelo de ver propagarse los principios husitas y luteranos en el círculo de Salzburgo: gran número de habitantes, políticamente descontentos por otro lado, abandonaron el círculo para sustraerse á la autoridad del Arzobispo de Salzburgo, que queria contenerlos por fuerza en la Iglesia católica, y emigraron á Prusia y á la América del Norte (1731).

Á estos movimientos pasajeros y á estos infructuosos ensayos sucedió la calma exterior mas grande. Quedaban muy pocos eclesiásticos verdaderamente instruidos en las facultades de teología, capaces de sostener una lucha científica ó de excitar una reaccion religiosa. Tampoco se las podia esperar de los sermones burlescos del famoso P. Abraham de Santa Clara, cuyos extravagantes juegos de palabras y maneras cómicas hacian singular contraste con la palabra grave, elocuente y sublime de los Bossuet, Bourdaloue y Massillon, que ilustraban al mismo tiempo el púlpito

á la Iglesia católica. (Obras completas, edicion de París de 1836, t. VII, p. 309-384).

¹ Obras; nueva edicion, t. V, p. 566 sig.

cristiano. Los Cabildos catedrales, llenos en su mayor parte de segundones de familias nobles, tenian demasiado poca influencia, y no se ocupaban mas que de intrigas mezquinas, especialmente cuando se trataba de elecciones episcopales. Los mismos Obispos, príncipes del imperio, abandonaban con demasiada frecuencia la administracion espiritual de sus diócesis á sus coadjutores y á los consistorios, sin cuidarse de edificar al pueblo y al clero con sus ejemplos. Por fin, durante el reinado de María Teresa de Austria se pensó en dar nueva vida á los estudios teológicos. El arzobispo de Viena, conde Trautson, empezó por manifestar á su clero el modo de hacer la predicacion mas provechosa, y de acuerdo con el obispo sufragáneo, Sim.-Amb. Stock, sentó nuevas bases para el estudio de la teología, determinando, al mismo tiempo, que en adelante nadie seria admitido á las sagradas Órdenes si no entendia bien la sagrada Escritura en el doble texto original, hebreo y griego. El Gobierno decretó tambien algunas medidas (1752) para el mejoramiento de las escuelas y los estudios teológicos. El plan de estudios que propuso y ejecutó el digno abad de Braunau, Rautenstrauch, director de la facultad de teología de Viena (desde 1774), fue mas eficaz todavia, y llegó á ser la base de la enseñanza teológica, tal como quedó desde entonces ¹ y en la que hizo entrar con razon la historia de la Iglesia. Para facilitar inmediatamente este estudio, Rautenstrauch tradujo por sí mismo los *Siglos cristianos* de Ducreux. El curso de teología debia durar cinco años; pero por desgracia fue confiada la direccion de los estudios al baron Van Swieten, que estaba en íntimas y muy activas relaciones con los filósofos franceses y alemanes, y especialmente con los de Berlin ². En otros Estados de Alemania aparecieron tambien entonces varios métodos para el estudio de la teología, calcados sobre las obras de Du Pin (*Methodus theologiae studendæ*) y del italiano Denina. Tal fue, por ejemplo, la obra de Gerbert, abad de San Blas († 1793).

¹ Nueva instruccion para servir á todas las facultades de teología del imperio, 1776; 2.^a edic. Viena, 1784. (Acta hist. ecl. nostri tempor. tom. III, p. 747 sig.).

² Véase A. Theiner, Hist. de los establecimientos eclesiásticos de educacion. Maguncia, 1835, p. 249 sig.

Pero mientras se trabajaba así, por un lado, en la mejora de los estudios, se iban preparando, por otro, graves cambios en la administración de la Iglesia, tomando por pretexto la misión de los nuncios del Papa que, desde 1581, se hallaban en Viena, Colonia, Munich y Lucerna, para asegurar los intereses de la Iglesia contra los conatos de la Reforma. Los nuncios se habían permitido algunas invasiones en los derechos de los Obispos, y parecía que pretendían restablecer la influencia de la Santa Sede tal como se ejercía en la edad media, siendo así que el curso de los sucesos había llevado hacia la periferia la autoridad, hasta entonces concentrada en el Papa.

Sin embargo, la Francia, cuya literatura iba penetrando cada vez más en Alemania y era recibida con mucho gusto, tuvo una parte mayor todavía en estas modificaciones, como lo acreditó principalmente el obispo coadjutor de Tréveris, Juan Nicolás de Hontheim, que, con el nombre de Justino Febronio¹, publicó una obra en la que trataba de justificar con investigaciones históricas, á los ojos de la Alemania asombrada, el sistema de las libertades galicanas, y desconocía completamente los derechos esenciales de la Santa Sede. Según este autor, el Papa no es, respecto de los Obispos, más que el presidente de un Parlamento; la verdadera constitución de la Iglesia no es monárquica; el primado de que goza el Obispo de Roma no se lo dió Jesucristo, sino la Iglesia, y aun cuando es cierto que el Papa tiene autoridad sobre todas las iglesias, carece en ellas de jurisdicción. Al mismo tiempo que admitía Febronio que el primado había sido instituido para conservar la unidad de la Iglesia, no veía ó no quería ver que los principios que él profesaba debían perturbar esta unidad, como lo acreditaban muy bien, por otra parte, los consejos que dió á la Iglesia y á los Príncipes. Su parcialidad en todos sus juicios acerca de las cosas y de los tiempos de la Iglesia es tan evidente, que Lessing², cuyo voto no puede ser sospechoso, dice hablando de él: «Las opiniones de Febronio y de sus adictos no son más que una vergonzosa lisonja á los

¹ *Justini Febronii, de Statu Eccles. et legitima potestate rom. Pontif. liber singularis.* Bouillon, 1763, en 4.º Véase *Huth*, loco cit. t. II, p. 348 sig. *Walch*, Nueva hist. relig. P. I, p. 145-98.

² *F. H. Jacobi*, Obras completas, t. II, p. 334.

«príncipes, y sus pruebas contra los derechos del Papa no son tales pruebas, ó establecen por tres ó cuatro veces los derechos de los príncipes contra el Episcopado. Nada hay más evidente: por esto me admiro de que hasta ahora nadie se haya cuidado de caracterizar con la severidad que merecen las sobredichas opiniones de ese autor.» Juan de Muller, protestante y todo como era, se encargó de vengar á la verdad en su libro titulado: *Viajes de los Papas*¹.

Sin embargo, la obra de Hontheim dió nuevo vuelo á la literatura alemana y á la italiana; pero excitó numerosas refutaciones, entre las cuales debemos hacer mención de los escritos de Zaccaria, Víctor de Coccaglia, Mamachi y Pedro Ballerini, notables todos por la sólida crítica histórica con que se hallan redactados. Clemente XIII condenó el libro de Febronio (27 de febrero de 1764), y recomendó su supresión á todos los Obispos y Arzobispos de Alemania. El mismo Hontheim acabó por rendirse á las paternales excitaciones de su Arzobispo, y retractó todas las doctrinas erróneas contenidas en su obra (*Retractatio* 1778). Pio VI expresó en un consistorio su satisfacción por este suceso²; satisfacción que pudo durar muy poco, supuesto que Hontheim mandó, dentro de algún tiempo, á su Arzobispo una explicación, acompañada de un comentario (1781), que demostraba que aquella retractación no había sido nada sincera. Por desgracia los principios sostenidos de nuevo por Hontheim ejercieron una grande y deplorable influencia sobre la manera con que fueron considerados los derechos de la Iglesia, particularmente en las obras del canonista de Viena, Valentin Eybel, del consejero de estudios del Arzobispo de Maguncia, Teodoro Ries, de los dos Riegger y del mismo Rautens-

¹ Véase § CLXV.

² «*Agnovit (Hontheim), commentis suis obsistere atque adversari Christi doctrinam, Patrum testimonia, Conciliorum decreta, aliasque ecclesiasticas sanctiones.—Non temporali commodo illectus, non virium infirmitate fractus, non ingenio debilitatus, nec molestis inductus suasionibus, sed sola veritatis agnitione permotus.*» Véase sobre el todo á *Huth*, l. c. t. II, p. 438-58. Nuevas ilustraciones en el Gesta Trevirorum integra lectionum varietate et animadversionib. illustrata ac indice duplici instructa nunc primum ed. *J. H. Wyttenbach et Muller*. Tréveris, 1836 sig. t. III, p. 299 sig. Trece Piezas, véase *El Católico*, 1842, enero, p. 80-93, y las *Cartas* del cardenal *Litta*.

trauch, que redactó su bajo y servil opúsculo titulado: *Representación á Su Santidad*, en un espíritu que los mismos francmasones habrían envidiado.

Promoviése sobre todo una viva discusión acerca del derecho que tenía el Papa para enviar nuncios revestidos de plenos poderes. El monaquismo fue también atacado á su vez, y sus más moderados adversarios solo discutían sobre su utilidad. José II adoptó completamente las nuevas opiniones ¹, y todos sus actos relativos á las cosas religiosas respiraron el Protestantismo más puro. Con pretexto de que los frailes eran demasiado numerosos, prohibió que se admitieran novicios por espacio de doce años, abolió un número considerable de conventos, y erigió escuelas á su placer. De aquí resultó, en efecto, que desde 1775 hasta 1789 el número de niños que frecuentaban las escuelas se aumentó de una manera sorprendente. Sin embargo, José II no estaba contento aun, ni había quedado satisfecha su manía de reformador. Su predilección por el Protestantismo le hizo decretar la libertad de exámen y favorecer, casi sin restricción, la libertad de imprenta. Desde entonces pulularon muchísimos escritos saludando con entusiasmo la era de las luces, moñándose todos á porfía de la Iglesia católica y de sus instituciones. Al frente de estos escritores hostiles estaban un espíritu fuerte arrojado de la Compañía de Jesús y hecho francmasón, Luis Blumauer, y el canonista Eybel.

Pero á esto se redujeron los progresos de los novadores. El sentimiento católico revivió en Austria é hizo apreciar en su justo valor las culpables tentativas de los Iluminados. Las miserables producciones de aquella literatura anticatólica envolvieron en un completo descrédito hasta al nombre de escritor, y los mismos Protestantes se burlaron de las pretensiones protestantes de los vieneses.

Para esparcir el Emperador más breve y seguramente las *nuevas luces*, había abolido los establecimientos teológicos de las varias diócesis, centralizándolas todas en los cuatro seminarios generales, establecidos en Viena, Pest, Pavia y Lovaina. Los seminarios de Grätz, Olmutz, Praga, Inspruck y Luxemburgo no fueron en ade-

¹ Camilo Paganel, Historia de José II, emperador de Alemania. Leipzig, 1844, 2 t.

lante más que filiaciones de los cuatro generales, y sus cátedras fueron ocupadas por teólogos *ilustrados*. Se quería justificar esta organización con el celo y la emulación que se esperaba obtener de la extensión de los seminarios generales y de sus relaciones con las universidades. Pero lo que hacía el peligro evidente, era que con semejante sistema se alejaba al clero joven de la vigilancia de los Obispos, que ya no podrían conocer á los aspirantes á las sagradas órdenes ni dirigir su educación clerical. José II se mezcló hasta en las ceremonias del culto y de la liturgia, por cuya razón lo llamaba Federico el Grande: *Mi hermano el sacristán*. En 1783 publicó un mezuino reglamento concerniente al culto, y en 1786 autorizó el uso de la lengua alemana en la liturgia. Todas estas medidas, por cuyo medio intentaba el Emperador, hasta cierto punto, convertir toda la disciplina eclesiástica en un elemento de policía, y las no menos odiosas por las que se esforzó en disminuir la tan benéfica acción de las cofradías, se sucedieron con extraordinaria rapidez y dejaron sorprendidos todos los ánimos. La resistencia empezó cuando pretendió abolir el celibato eclesiástico. Algunos obispos se pronunciaron entonces con energía, y fueron declarados locos é insensatos por el Emperador. Pero la presencia de Pio VI había reanimado la fe y la adhesión á las tradiciones de la Iglesia; y estallaron, al fin, las quejas contra aquellas reformas protestantes, sobre todo en Bélgica, donde hubo una verdadera sublevación. Los Obispos conocieron entonces que su condescendencia con el poder secular los había sometido á una tiranía muy diferente de la que jamás habían creído poder quejarse por parte de la Santa Sede.

José II murió antes de haber tenido tiempo para arrepentirse de todo cuanto había hecho para alterar la fe de los corazones y sembrar por todas partes gérmenes de revolución. Su muerte lo eximió igualmente de la necesidad de revocar las órdenes publicadas en Bélgica, donde se opuso arbitrariedad á arbitrariedad, y al despotismo la insurrección. Si fue ilegal la oposición de los belgas, las intrusiones del Emperador en los asuntos eclesiásticos, los cuales trataba sin consultar nunca á la autoridad espiritual, no habían sido menos ilegítimas, y habían lastimado la independencia de la Iglesia á la par que el sentimiento general de la equidad.

El cardenal arzobispo de Malinas, Frankenberg¹, adquirió derechos al reconocimiento de la Iglesia por el celo con que veló por la educación de su clero, oponiéndose al establecimiento del seminario general por medio de su *declaración doctrinal*.

Lo único que puede atenuar, en cierto modo, las injusticias del emperador José, es la conducta observada entonces por los canonistas austríacos, que hicieron valer desmedidamente el *ius cavendi* del Estado para justificar las usurpaciones imperiales, y transformaron este derecho supremo de protección y de vigilancia, *ius circa sacra*, en un *ius in sacra*. Por otro lado, una parte del episcopado animó al Emperador en sus empresas con continuas aprobaciones. Habían excitado el descontento de los Obispos respecto de la Santa Sede, como ya dejamos dicho, sobre todo, las pretensiones de los Nuncios, en las que habían creído ver los Prelados una extensión de la jurisdicción del Papa en menoscabo de sus derechos episcopales, descontento que había tomado tales proporciones, que los tres electores eclesiásticos, el archiduque Maximiliano, hermano de José II, arzobispo de Maguncia, los de Colonia y de Tréveris y el Arzobispo de Salzburgo, llegaron a formar el audaz proyecto de fundar una Iglesia nacional alemana. Pretendían restablecer la constitución de la Iglesia primitiva, olvidando repentinamente lo que de necesidad habían ido obrando el curso de los tiempos y el desenvolvimiento histórico de la Iglesia, abandonando el terreno del derecho positivo, y desconociendo que su propia situación política era un resultado de los acontecimientos de la edad media, y que era enteramente contrario á la constitución de aquellos tiempos primitivos que querían resucitar, el poseer, como les sucedía á todos ellos, muchos obispados ricos y poderosos. Ya en 1769 habían dirigido á la corte imperial una representación que contenía sus quejas contra el Papa; pero no teniendo aun José II influencia en aquella época, se habían mandado las quejas al Soberano Pontífice, que no había creído urgente tomar ninguna decisión.

Al mismo tiempo que estaban procurando estos Obispos alejar á los Nuncios, Carlos Teodoro, elector del palatinado de Baviera,

¹ Véase *Theiner*, loc. cit. p. 307 sig. Los documentos se hallan en *Robiano*, loc. cit. t. I, p. 443-501.

en vista de las particulares circunstancias en que se hallaba la Iglesia en sus Estados, había pedido á Roma que le concediese un nuncio residente en Munich¹. Enviósele efectivamente á Zoglio, á quien, según las órdenes del Elector, debían dirigirse en adelante todos los eclesiásticos de sus Estados. Mas los Obispos se opusieron enérgicamente á esta medida, aun antes de la llegada del Nuncio, y después de haberse dirigido en vano al Papa, apelaron de ella á José II, que les prometió su protección (1785). Entonces fue cuando los tres Electores eclesiásticos y el Arzobispo de Salzburgo resolvieron aquel famoso congreso de Ems (1786), en el que redactaron la protesta en veinte y tres artículos, conocida con el nombre de *Puntación de Ems*². En él reclamaban la confirmación de su autoridad episcopal, absoluta y sin restricción, en virtud de la cual, según ellos decían: 1.º, no tenían nunca necesidad de dirigirse á Roma; 2.º, les pertenecía el derecho de dispensar hasta el segundo grado en los impedimentos del matrimonio; 3.º, las bulas y breves de la Santa Sede estaban subordinados á la aceptación de los Obispos; 4.º, era preciso abolir el derecho del pálio y de las anatas, mediante una tasación razonable; 5.º, en caso de apelación debía el Papa nombrar jueces, *judices in partibus*, ó un sínodo provincial; 6.º, los Obispos, una vez restablecidos en sus derechos primitivos, podían introducir mejoras en la disciplina eclesiástica. Envióse la *Puntación* á José II, que la aprobó completamente, garantizando á los Electores el buen éxito de su *laudable empresa*, si los Arzobispos conseguían entenderse perfectamente con los Obispos. Mas estuvieron muy lejos de llegar á semejante acuerdo, como habían esperado; el Obispo de Spira, entre otros, declaró al Elector de Maguncia, que al mismo tiempo que desechara muchos de los artículos de la *Puntación de Ems*, creía que era imposible desposeer violentamente á la Santa

¹ Véase *Historia pragmática de la nunciatura en Munich*. Francfort, 1787. *Aquilino Caesar*, *Historia de las nunciaturas de Alemania*, 1790, y *Huth*, loc. cit. t. II, p. 468-90.

² Véase *Huth*, loc. cit. t. II, p. 491-500. El congreso de Ems, según los documentos auténticos. Francf. y Leip. 1787, en 4.º *Pacca*, *Recuerdos históricos de su permanencia en Alemania*, 1786-94. *Planck*, *Nueva hist. relig.* P. I, p. 337-88.

Sede de los derechos adquiridos hacia mas de mil años. Otros Obispos siguieron este ejemplo, sobre todo cuando Pacca, el nuevo nuncio en Colonia, dijo en una circular dirigida á los Párrocos, que los Arzobispos no tenían derecho para conceder las dispensas reservadas al Papa, y que por consiguiente serian nulas cuantas concedieran. El Elector de Tréveris desistió entonces (1787), y pidió al Sumo Pontífice derechos quinquenales para su diócesis de Ausburgo. El Elector de Maguncia se acercó igualmente á Roma, teniendo necesidad del consentimiento del Papa para el nombramiento de su coadjutor, Dalberg. En fin, desistiendo los tres Electores de su propósito, declararon que deseaban ardientemente ver desaparecer las desavenencias suscitadas entre ellos y el Santo Padre, reconociendo el derecho que este tenia de enviar nuncios y conceder las dispensas (1789). En la respuesta que les dirigió Pio VI para felicitarlos, expuso claramente las bases en que se apoyaba su derecho, exposicion que es una verdadera obra maestra de firmeza, de calma y de moderacion apostólica ¹.

§ CCCLXX.

Continuacion. Actividad literaria. Incredulidad. Supersticion.

Segun ya hemos indicado, los acontecimientos políticos ejercieron grande influjo en el movimiento de los estudios y de la literatura teológicos. Las escuelas de teología fueron objeto de una atencion tanto mas seria, cuanto la disolucion de la Orden de los Jesuitas, encargados de casi todas las facultades, exigia importantes reformas. La universidad de Maguncia fue renovada y enriquecida con los bienes confiscados á los conventos. Maximiliano, elector de Colonia, dió á Bonn una universidad. Por una tendencia análoga á la que hacia rechazar las formas de la edad media, en la organizacion eclesiástica y el culto divino, la teología pugnaba por emanciparse de la forma escolástica, y por adoptar un método de exposicion mas seguido y riguroso. En este sentido la enseñanza de la dogmática fue tratada con talento y apro-

¹ Sanctissimi Dom. nostri Pii Papae VI responsio ad Metropolitanos Moguntinum, Trevirens. Colon. et Salisb. super nuntiaturis Apostol. Rom. 1789.

piada á las necesidades de los tiempos modernos por el ingenioso Benito Stattler, jesuita de Ingolstadt ¹, y por Engelberto Klupfel ², religioso agustino, profesor en Friburgo, cuyo trabajo solo es un compendio, siendo así que el de Stattler es completo. Miguel Sailer, hombre tan eminente por su talento como por su virtud, ha apreciado el mérito de Stattler, á quien conoció, en los términos siguientes: «En esa época apareció en Alemania un hombre que nos enseñó á pensar por nosotros mismos y á seguir el órden de nuestras ideas con todo enlace, desde las proposiciones mas elementales de la filosofía, hasta las últimas consecuencias de la teología. Mi corazon se complace aun en bendecir su memoria; pues, como discípulo justamente reconocido, á él atribuyo, lo mismo que muchos otros de mis compañeros, el haber aprendido á pensar libremente y sin arrastrarnos tras de opiniones ajenas.» — Sin embargo, no fueron siempre irreprehensibles las opiniones teológicas de Stattler, y Roma censuró muchas de sus principales obras ³, que son por otra parte bastante superficiales. El mérito de Klupfel está garantido por el uso constante que se ha hecho de sus obras hasta nuestros días. Lo mismo sucede con la obra bastante conocida de Gazzaniga ⁴, dominico y catedrático de Viena.

La enseñanza de la moral, desembarazada de las aberraciones del casuismo, hizo igualmente progresos y fue presentada bajo una forma mas lisonjera, en especial por José Lauber ⁵, en Viena, y por Agustin Zippe ⁶, en Praga, excedidos ambos por Stattler ⁷,

¹ Stattler, Demonstratio evangelica. Aug. Vind. 1771; Demonstratio catholica. Pappenh. 1775; Theologia christ. theoretica. Ingolst. 1776, 6 t. Doctrina general de la religion católica, 2 t. Munich, 1793.

² E. Klupfel, Institut. theol. dogm. 2 t. Vindob. 1789, 3.^a edic. auctore Greg. Thom. Ziegler. Vien. 1821.

³ Particularmente la Demonstratio cathol. y la Theol. christ. theoretica. Véase Huth, loc. cit. t. II, p. 433 y 454.

⁴ Gazzaniga, Praelection. theol. 5 t. Vien. 1775.

⁵ J. Lauber, Introduccion á la moral cristiana, ó Teología moral, 5 t. Viena, 1785-88.

⁶ A. Zippe, Introduccion á la moral de la razon y revelaciones sobre la instruccion privada de la juventud. Praga, 1778.

⁷ Stattler, Ethica christ. universalis et Ethica christ. communis, 6 t. Aug. Vind. 1782-89. Tratado completo de la moral cristiana para uso de las fami-

Schwarzhueber, y sobre todo por Danzer. Es necesario empero advertir, que no siempre se encuentra en estos autores toda la pureza de la moral cristiana. Las ideas de filosofía tanto antigua como moderna, vestidas de fórmulas cristianas, se hallan esparcidas en muchos pasajes de sus obras. La teología pastoral fue objeto de los trabajos de P.-Ch. Pittroff¹, en Praga; de Giftschutz², en Viena, y de Francisco Geiger, en Baviera³. La historia eclesiástica tuvo numerosos intérpretes, entre los cuales citaremos al jesuita Pohl, y á Støger, en Viena; á Dannenmayer, primero en Friburgo y despues tambien en Viena; y á Gaspar Royko, en Praga, que, á la vez que daba nueva vida, particularmente á la crítica sobre puntos importantes de la historia eclesiástica, hirió el sentimiento religioso de los católicos sinceros con las ideas de reforma, emitidas con complacencia en sus obras, á propósito de los planes del emperador José II. El mismo cargo puede hacerse hasta cierto punto á Dannenmayer. El benedictino Lumper dió á luz excelentes investigaciones sobre la vida y doctrina de los Padres de la Iglesia y escritores eclesiásticos de los tres primeros siglos. Si todos estos trabajos no contribuian mejor al progreso de la teología especulativa propiamente dicha, es porque en general no se fijaba la atención mas que en el lado útil y práctico de las cosas. Así, la historia en particular no servia, como si dijéramos, mas que para demostrar con pruebas de hecho que podian en efecto emprenderse las reformas proyectadas por los propagadores de las luces, supuesto que tenian en su favor la antigüedad cristiana. Semejante abuso privó á la historia eclesiástica de su imponente dignidad, la convirtió en parcial y exclusiva,

lias. Ausburgo, 1789, en fól. La Moral católica ó Ciencia de la felicidad basada en la revelacion y la filosofía, destinada á las clases superiores de los liceos, 2 t. Munich, 1791. Schwarzhueber, Manual práctico de la religion católica, ofrecido á las meditaciones de los cristianos. Salzburgo (1786), 1797, en fól. 4 t. Danzer, Introd. á la moral cristiana. Salz. (1787); 3.^a ed. 1792-1803. 3 t.

¹ Pittroff, Introd. á la teología para servir á los cursos de la Academia. Praga, 1778-79, 3 t. Organizacion de la Iglesia. Praga, 1783, 2 t.

² F. Giftschutz, Introd. á la teología práctica, segun el programa de la sociedad fundada en Viena para la extension de las ciencias, 2 t. Viena, 1783.

³ F. Geiger, Instruccion pastoral sobre la direccion de las almas. Ausburgo, 1789.

y la hizo degenerar en una amarga polémica contra el Papa y las instituciones de la Iglesia, mientras que por otro lado, y precisamente en la misma época, se hacia ostentacion de gran mansedumbre en la polémica con los Protestantes. En medio de estos trabajos superficiales y apasionados, nadie se ocupaba ya del necesario estudio de las fuentes, que parecia inútil, desde que se podia lograr el objeto propuesto sin este penoso trabajo. Así fué desapareciendo cada vez mas el espíritu verdaderamente religioso; y la tendencia negativa del Protestantismo, prevaleciendo tambien mas cada dia, llegó hasta á apoderarse de los teólogos católicos, que á veces se lanzaron á atacar directa y abiertamente el dogma con la sola mira de no comprometer su posicion personal. Blau, profesor de teología en Maguncia, se atrevió á poner en duda la infalibilidad de los representantes de la Iglesia reunidos en concilio¹. Lorenzo Isenbiehl², enviado á Gotinga para velar por las necesidades religiosas de los Católicos, trajo de allí dudas sobre la profecía del Emanuel (Isai. vii, 14); y pretendia que nada hay en este pasaje que se refiera al Mesías. Fue primero encarcelado á causa de esta proposicion (1774), censurada luego por las facultades de teología, mientras que Pio VI condenaba su *Nuevo Ensayo sobre la profecía del Emanuel*, que se habia publicado sin nombre de impresor y sin autorizacion legal, como conteniendo doctrinas y proposiciones erróneas, temerarias, peligrosas, favorables á la herejía, y hasta heréticas. Retractóse entonces Isenbiehl, y su arzobispo le dió un beneficio en Amœneburgo. Steinbuhler se mofó de las ceremonias de la Iglesia, y sus blasfemias excitaron contra él violentas persecuciones en Salzburgo (1781). En fin, el profesor Weishaupt, creando la Orden de los Iluminados³ en Ingolstadt, el dia 1.^o de mayo de 1776, probó claramente el escepticismo de las ideas llamadas

¹ Véase Huth, t. II, p. 338-369. Walch, Nueva hist. religiosa, P. VIII, p. 9-88.

² Hist. crítica de la infalibilidad de la Iglesia como base de una demostracion mas amplia del Catolicismo. Francf. 1791.

³ Acerca de la Orden de los Iluminados en Alemania, 1792.—Algunas obras originales de la Orden de los Iluminados. Munich, 1787. (Weishaupt) Hist. de la persecucion de los Iluminados. Francf. y Leip. 1786.